

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 147

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-6849 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 66/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento número 66/2019 ordinario, a instancia de YOISMER DAVID APONTE REYES, frente a LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 30/05/2019:

PERSONA A LA QUE SE CITA:

LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., con domicilio en Avda. de Bilbao, 44 1, MALIAÑO, 39600, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 27 de enero del 2020 a las 10:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS)

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 16 de julio de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/6849

CVE-2019-6849